PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1064 -

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 40/2018 SUSCRITO ENTRE EL CONGRESO NACIONAL Y LA FIRMA ALTERNATIVE S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 13/2018 "AQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

Asunción, 29 de abril del 2019 .

VISTOS: Los antecedentes de la Contratación Directa N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", ID Nº 348678, la Resolución Nº 967, de fecha 25 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones, de fecha 26 de abril de 2019.

Que, la firma ALTERNATIVE S.A., por medio del Contrato N ° 40/2018 fue adjudicada para la provisión por ítems 10,13,14,20,22,29,30,40 por la suma total de 5.969.000 (guaraníes cinco millones novecientos sesenta y nueve mil) de los bienes de la Contratación Directa N° 13/2018 " Adquisición de elementos de limpieza para el Congreso Nacional, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", en virtud a que se presumió el cumplimiento total de las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

Que, las ordenes de compras, fueron recibidas y firmadas por el representante de la firma ALTERNATIVE S.A., en fecha 21 de noviembre de 2018.

Que, según la nota de la Coordinación de Suministros, hasta el día 18 de marzo de 2019, la firma ALTERNATIVE S.A., no ha entregado los insumos mencionados en las órdenes de compra N° 01166, N° 01167, N° 01168.

Que, fue iniciado el proceso de rescisión contractual, autorizada por la Resolución N° 967, de fecha 25 de marzo de 2019, lo cual fue comunicado al oferente en fecha 1 de abril de 2019.

Que, el oferente ALTERNATIVE S.A., no presentó su descargo, según lo establecido en el artículo 59º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, por nota de fecha 25 de abril de 2018, firmada por el Lic. Christian Noldin, Coordinador de Suministros, y dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones, se informa que hasta la fecha no se ha recibido ninguno de los productos requeridos a la firma ALTERNATIVE S.A .

Que, asimismo la firma ALTERNATIVE S.A. no ha presentado la póliza de fiel cumplimiento del contrato, que debió ser presentado a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según lo indica el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03, *"Garantías: Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre el tres y cinco por ciento del monto total de la oferta"* (...)

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato...la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de contrato por culpa del proveedor o contratista...", de esta forma se hace mención a la constitución de otra causal de incumpliendo de contrato.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1064.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 40/2018 SUSCRITO ENTRE EL CONGRESO NACIONAL Y LA FIRMA ALTERNATIVE S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 13/2018 "AQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

Que, el Art. 35º Anexo B -Datos de la Contratación- Vigencia del Contrato menciona: *"El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*

Que, el Punto 2. Anexo C- Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos- de los documentos del llamado que dice: "Plan de Entregas. *Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, en el edificio del Congreso Nacional (Coordinación de Suministros) planta baja, sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 a 13:00 hs."*

Que, las órdenes de Compra de Bienes/ Servicios N° 01166, N° 01167, N° 01168, establecen: " *Plazo de entrega/o cumplimiento: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3(tres)días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante".*

Que, el plazo de entrega total de los bienes venció el 26 de noviembre de 2019.

Que, el artículo 59 de la Ley 2051/03, establece lo siguiente: "RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del proveedor o contratista" (...)

Que, en consecuencia, tomando en consideración las circunstancias indicadas, la Honorable Cámara de Senadores en su rol de convocante en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", actuando con la debida diligencia que debe caracterizar a la Administración Pública, considera que procede la Rescisión Unilateral del referido contrato de conformidad al Art. 59 de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

1°) Determinar la rescisión del Contrato N° 40/2018, suscrito por el Señor Ever Marcial Chamorro Peña en Representación de la firma ALTERNATIVE S.A., en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2018 " Adquisición de elementos de limpieza para el Congreso Nacional, el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", ID 348678"; en virtud de lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los fundamentos expuestos.

2°) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente